

DECRETO ALCALDICIO N° 2389 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°2075 DE
FECHA 09.09.2022.

REQUINOA,

14 OCT 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 243 de fecha 11.10.2022 del Departamento de Medio Ambiente, a través del cual se solicita dejar Sin efecto Decreto Alcaldicio N°2075, de fecha 09.09.2022, el cual autoriza Trato Directo "ARRIENDO DE CAMION RECOLECTOR DE RESIDUOS DOMICILIARIOS", dada la siguiente situación: el día que Oficina de Partes debía subir el Decreto al Sistema Gestor Documental, para para ser derivado a Mercado Publico y este emitiera Orden de Compra, este no adjunto los documentos y no apareció en la lista de los destinatarios a pesar que se hizo correctamente.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N°2075 de fecha 09.09.2022, debido a que no se pudo realizar el proceso en su oportunidad, por tener problemas con el Sistema Gestor Documental.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CMAB/MMM/caq.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Medio ambiente
Mercado Público
Archivo